Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí
Resolución de Alcaldía Nro. 001-2021-MPMC-J

Juanjuí, 04 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES– JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorándum N° 001-2021-MPMC-J/ALC de fecha 04 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Asimismo, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; de igual modo, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPMC-J, de fecha 23 de junio de 2020, se resuelve en su Artículo Segundo: DESGINAR con eficacia desde el jueves 25 de junio de 2020, a la abog. VANESSA MADELEINE ROBLES RÍOS en el cargo de secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N" 1057 – CAS Directivo, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí
Resolución de Alcaldía Nro. 001-2021-MPMC-J

Que, la abog. VANESSA MADELEINE ROBLES RÍOS, presenta su Renuncia irrevocable al cargo como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el día 04 de enero de 2021, aduciendo razones estrictamente personales;

Que, dentro del organigrama funcional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí se encuentra la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL y, por disposición de la Alta Dirección, resulta necesario designar a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N° 001-2021-MPMC-J/ALC de fecha 04 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar resolución de alcaldía, designando en el Cargo de Confianza bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, normas modificatorias y reglamentarias, a la Abog. Diana Lucely Quevedo Villanueva, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 05 de enero de 2021;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 04 de enero de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPMC-J, de fecha 23 de junio de 2020, en donde se designó, desde el día jueves 25 de junio de 2020, a la abog. VANESSA MADELEINE ROBLES RÍOS en el cargo de secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N" 1057 – CAS Directivo; agradeciéndole por sus servicios prestados a la Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 05 de enero del 2021 a la Abog. DIANA LUCELY QUEVEDO VILLANUEVA, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí; debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado, con el nivel remunerativo establecido y aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE

VRLE/Alc. MPMC-J.
GM
GAF
SGRH
C.c.
O.T.I.C.
Archivo.